



## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3028/1

AUTORIZA FERIA COSTUMBRISTA A LA AGRUPACIÓN DE CRIANCEROS LOS LACEROS DEL GUAYACAN PIMPINELA DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

03 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

### CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Agrupación de Crianceros y Laceros del Guayacán de la comuna de Requinoa, para efectuar **Feria Costumbrista** el día 12.10.2024 en corral Los Laceros del Guayacan. El objetivo de la actividad con que los pequeños emprendedores puedan exhibir sus productos, puestos gastronómicos Y con música en vivo.

### DECRETO :

**AUTORIZASE, Feria Costumbrista** a la Agrupación Crianceros y Laceros del Guayacán de la comuna de Requinoa, para efectuar Feria Costumbrista el día 12 de Octubre de 2024 de la comuna de Requinoa.

**HORARIO** : desde las 10:00 hasta las 24:00 horas

Con venta de bebidas **ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Bozo C.I. [REDACTED] Presidente, Los Laceros del Guayacán de la comuna de Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CAB/LGE/apf

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesados (2)

Archivo